


Buenos Aires, 25 de junio de 1974.-

En atención a la opinión expresada a fs. 4 por la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Comercial y teniendo en cuenta lo resuelto por esta Corte con fecha 1 de mayo p.p.d. en el expediente N° 1.757/74 -que corre agregado por cuerda-, no ha lugar al pedido de transferencia de cargo a que se refieren estas actuaciones.-

Hágase saber y archívese.-

ES COPIA

SECRETARÍA



ARTURO ALONZO GÓMEZ  
SECRETARIO DE LA CORTE SUPREMA  
DE JUSTICIA DE LA NACION

REF. EXP. N° 1.272/74 - SUPERINTENDENCIA -

Buenos Aires, 25 de junio de 1974.-

En atención a lo manifestado por el Tribunal de Tasaciones a fs.1, autorizase a la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación a liquidar a la Secretaría de Estado de Transporte y Obras Públicas, la suma de PESOS: seis mil cuarenta y tres (\$6.043,00) para poder obtener la tasación especial N° 4.568, referente al inmueble ubicado en las calles: Herrera N° 2325; Villarino 2010/20/40 y San Ricardo N° 2015/27 -Capital Federal--.

Pdo.- Miguel Angel Bercaitz - Agustín Diaz Bialek - Manuel Arauz Castex .  
Ernesto Corvalán Nanclares.-

ES COPIA



CARLOS MARÍA FERRERO  
SECRETARIO DE LA SUPREMA  
DE JUSTICIA DE LA NACION